



## TERMINOS DE REFERENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PÁEZ

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA  
ÇXHÂÇXHA  
RESOLUCIÓN 002 ENERO DE 1996, NIT: 817.000.260-2

TERMINOS DE REFERENCIA N° 16 DE 2024 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 478  
DE 2021

PROCESO CONTRACTUAL PARA LA EJECUCION DE UN PIDAR

OBJETO: REALIZAR LA COMPRA DE UN CAMIÓN DOBLE TROQUE MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA”.

Febrero de 2024



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ANTECEDENTES

*El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que:* “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

*El artículo 209 de la Carta, señala que:* “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales, la competitividad del país y control fiscal que estipula la ley 2160 y el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇHXA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA”**, mediante la expedición de la Resolución 478 de 2021

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 478 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 2.0 ASPECTOS GENERALES

#### A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

#### B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de compraventa

#### C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y [tierradentro.co](http://tierradentro.co) en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en la Alcaldía de Páez, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

#### D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales o extranjeros que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley

### 3.0 DESCRIPCION DEL OBJETO

Realizar la Compra de Camión doble troque para apoyar los procesos que se surtan dentro del proyecto, como lo son, el transporte de café pergamino seco, húmedo o mojado, que mejoren la eficiencia en los procesos productivos a cargo de la organización en el marco del proyecto denominado “mejorar las capacidades productivas, socio empresariales y organizacionales a productores agrícolas pertenecientes a la Asociación De Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhâçxa, mediante el mejoramiento de infraestructura productiva para compra, acopio y comercialización de café pergamino seco en el municipio de Páez-cauca”. Según la ficha técnica anexa a este documento.

#### 3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO



## TERMINOS DE REFERENCIA

SUMINISTRO DE UN (1) CAMIÓN DOBLE TROQUE CARROCERÍA TIPO ESTACAS EURO 5				
<b>MOTOR</b>	<b>camión tipo estaca</b>		<b>Peso Bruto Vehicular (kg)</b>	26.500
	<b>Tipo</b>	TURBO-CARGADO INTERCOOLER	<b>Capacidad de Carga (kg)</b>	19.039
	<b>Ubicación</b>	Longitudinal Delantero	<b>Capacidad max de Ejes:</b>	
	<b>Desplazamiento (cc)</b>	7.790	<b>Delantero (kg)</b>	6.300
	<b>Nro. de Cilindros</b>	6 en Línea	<b>Trasero (kg)</b>	21.000
	<b>Potencia (hp @ rpm)</b>	280 @ 2.400	<b>Tanque de Combustible (L)</b>	200
	<b>Torque plano (kg-m @ rpm)</b>	89,93 @ 1.450	<b>Dirección</b>	Hidráulica de Tornillo y bolas recirculantes
	<b>Alimentación</b>	Inyección Directa	<b>Suspensión Delantera: Tipo</b>	Ballesta Semi-elíptico
	<b>Sistema de Inyección</b>	(Common Rail)	<b>Resorte</b>	Semi-elíptico
	<b>Nivel de Emisiones</b>	Euro IV	<b>Capacidad (kg)</b>	6.300
<b>Combustible</b>	Diesel	<b>Suspensión Trasera: Tipo</b>	Ballesta Semi-elíptico	
<b>TRANSMISIÓN</b>	<b>Tipo</b>	T/M 9 Vel.	<b>Resorte</b>	Semi-elíptico
	<b>Marca/código</b>	EATON ES11109 DD	<b>Capacidad (kg)</b>	21.000
	<b>Relaciones:</b>		<b>Amortiguador delantero</b>	Hidráulico, telescópico de doble acción
	<b>1ª</b>	12,64	<b>Sistema de Freno: Tipo</b>	100% Aire
	<b>2ª</b>	8,81	<b>ABS</b>	SI
	<b>3ª</b>	6,55	<b>Bastidor</b>	Sección de canal escalonado con refuerzo
	<b>4ª</b>	4,77	<b>Vidrios eléctricos</b>	SI
	<b>5ª</b>	3,55	<b>Aire acondicionado</b>	SI
	<b>6ª</b>	1,34	<b>Parachoques delantero</b>	SI
	<b>7ª</b>	1	<b>Gancho de remolque adelante y atrás</b>	SI
	<b>8ª</b>	2,48	<b>Asiento conductor neumático</b>	SI
	<b>9ª</b>	1,85	<b>Temperatura del refrigerante</b>	SI
	<b>Reversa</b>	13,21	<b>Llanta de repuesto</b>	SI
	<b>Relación Final de Eje</b>	6,143	<b>Gradas y manijas de asistencia</b>	SI



## TERMINOS DE REFERENCIA

	Tracción	6x4	Dirección	Ajustable en altura
<b>DIMENSIONES</b>	<b>OL (Longitud total, mm)</b>	9.730	la presente descripción técnica Debe incluir <ul style="list-style-type: none"> <li>• chasis</li> <li>• carrocería estacas con carpa incluida</li> <li>• póliza</li> <li>• póliza todo riesgo</li> <li>• póliza de chatarrización</li> <li>• matricula más soat</li> <li>• accesorios (kit de carreteras)</li> <li>• mantenimientos 30.000 km (cada 10.000km)</li> <li>• Gastos Licitatorios</li> </ul>	
	<b>WB (Distancia entre ejes, mm)</b>	6.350		
	<b>RTW (Ancho de llantas traseras, mm)</b>	7.664		
	<b>FTW (Ancho de cabina, mm)</b>	1.440		
	<b>BL (Longitud carrozable, mm)</b>	1.940		
	<b>FOH (Voladizo delantero, mm)</b>	2.457		
	<b>ROH (Voladizo trasero, mm)</b>	2.400		

**NOTA:** El proveedor deberá entregar junto con la presentación de la oferta, la ficha técnica y las fotografías del producto.

### 3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversiones (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: \$ 673.250.000 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE). El valor del contrato derivara a partir de la propuesta económica presentada por el oferente seleccionado.

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, estabilidad de la obra y manejo de anticipo, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Comité Técnico de gestión -CTGL local es autónomo y tiene la facultad de definir las cantidades de los bienes y las características a suministrar de acuerdo al Presupuesto Operacional de Inversión –POI.

### 3.3. FORMA DE PAGO

Se realizará UN (1) único pago, previa expedición de constancia de recibo del bien (camión DOBLE TROQUE) por parte de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇHA.



## TERMINOS DE REFERENCIA

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, cedula del representante legal y otros requeridos en el marco de la ley.

El pago se hará a través del encargo fiduciario constituido por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, firma del acta de inicio y entrega de los bienes, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo. El proveedor deberá suministrar certificación bancaria para la consignación de los recursos.

**NOTA 1:** Los pagos están supeditados a los procesos administrativos establecidos por la fiduciaria para aprobación de los mismos.

**NOTA2:** LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, las retenciones y descuentos tributarios de ley.

### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para el suministro del objeto contratado es de 60 días (dos Meses) calendario para la entrega del bien requerido, a partir de la firma del contrato y legalización de la póliza de cumplimiento.

### 3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en la Zona Urbana denominada ZONA URBANA DE BELALCAZAR, del Municipio de PÁEZ – Jurisdicción del Departamento del CAUCA.

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados en las oficinas de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA Concejo De Producción ÇXHÂÇXHA Carrera 3 No 6-23 de Belalcázar-Páez, de acuerdo con la programación acordada con la Organización.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad los productos suministrados, de acuerdo al cumplimiento de la oferta presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo y/o adecuación de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA mediante una **revisión aleatoria** de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

### 3.7. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Cubre a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇHXA, por los perjuicios sufridos con ocasión de: i) La no inversión, ii) El uso indebido y iii) La apropiación indebida que el Contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad del anticipo para la ejecución del contrato, y que deberá constituirse por el equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b. Cumplimiento del contrato:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más seis (6) meses.
- c. Calidad de los bienes:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) Del valor total del contrato, con una vigencia igual a doce (12) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 3.8. SUPERVISION

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el coordinador administrativo del Proyecto PIDAR 478.

**Nota:** Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

## 4.0 OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el bien objeto del presente contrato con las características y en el lugar señalado indicado en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el pago de cupo, matrícula, transporte, cargue, descargue, impuestos y todos los trámites requeridos para la operación y circulación del camión doble troque en el Departamento del Cauca y todo el territorio Nacional de Colombia.
2. Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidad requerida en los términos y condiciones aquí acordadas.
5. Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
6. El Proponente debe cotizar el ítem solicitado en el formato anexo y en la cantidad que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
7. El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio para la legalización del contrato.
8. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
10. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el suministro del camión DOBLE TROQUE objeto del presente contrato.
11. Garantizar la calidad y el buen estado del camión DOBLE TROQUE y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

### 4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
5. Las demás que se deriven del contrato.

### 5.0 REQUISITOS HABILITANTES



## TERMINOS DE REFERENCIA

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

### 5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

#### a. Cédula de ciudadanía:

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

#### b. Certificado de existencia y representación legal:

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a cinco (5) años.

#### c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.



## TERMINOS DE REFERENCIA

7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

### d. Registro Único De Proponentes (RUP).

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a UN (1) MES antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Este requisito habilitante se evaluará, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decretos 399 de 2021 y el decreto 579 de 2021 verificando la capacidad financiera y organizacional del mejor año fiscal registrado en el mismo con base en la información:

#### 1. Capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	$\geq 20$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,06$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 9$

#### 2. Capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,04$

**NOTA:** Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa. En todo caso, la Entidad Territorial tomará los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional para la Contratación.

Para el indicador de Razón de cobertura de intereses, puede haber proponentes que no presentan obligaciones financieras y, por consiguiente, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0); en este caso no sería posible calcular el indicador. En consecuencia, para la entidad contratante, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### e. Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.



## TERMINOS DE REFERENCIA

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Todos los proponentes deberán presentar diligenciado el Formulario DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.

**NOTA.** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

### 5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- c. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

### 5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar "Experiencia Técnica" en la provisión de vehículos de carga pesada con un mínimo de tres (3) contrato en los últimos cinco (5) años, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% valor del presupuesto y cuyo objeto o en su alcance sea: comercialización de vehículos, camiones, camionetas, similar a la del objeto de la presente selección.

### 5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

- a) El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: Debe estar actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.



## TERMINOS DE REFERENCIA

- b) El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- c) Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- d) Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- e) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- f) Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- g) Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

### 6.0 ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No. 1). **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
3. Certificados de experiencia **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**



## TERMINOS DE REFERENCIA

6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
7. Certificado de antecedentes disciplinarios. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
8. Certificado de antecedentes fiscales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
9. Certificado de antecedentes judiciales. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
10. Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural). **DOCUMENTO SUBSANABLE**
12. Registro Único Tributario RUT, con fecha de impresión no mayor a 30 días **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
13. Registro Único de Proponentes RUP, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
14. Ficha Técnica y fotografías del producto **NO SUBSANABLE**
15. Estados financieros y anexos a 31 dic 2023. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
16. Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. **DOCUMENTO SUBSANABLE**
17. Garantía de seriedad de la oferta. **DOCUMENTO NO SUBSANABLE**
18. Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM. **SUBSANABLE**

### 6.3 OFERTA ECONÓMICA

La firma de la carta de presentación de la Oferta, hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan y se entenderá que el Proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare. En consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la Oferta. (Anexo IV)

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

- La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente en su AUI.
- La propuesta debe ser a todo costo.



## TERMINOS DE REFERENCIA

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma, para ello deberá suscribir garantía de seriedad de la oferta:

La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Monto: 10% del valor de la oferta (incluidos impuestos). El beneficiario debe ser el ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA con NIT: 817.000.260-2

Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

### 6.4 OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los presentes términos de referencia.

### 6.5 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

### 6.6 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que:

verificados los requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado y calidad de los productos; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección. El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al Decreto 0734 de 2012. Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia solo al oferente con la oferta más baja.



## TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos la celebración del contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### 6.8 CAUSALES DE RECHAZO

1. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b, numeral 5. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
2. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el Iva, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
8. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI) para el componente de maquinaria, equipos e infraestructura.
9. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
10. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

### 6.9 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co) y [www.tierradentro.co](http://www.tierradentro.co) una vez el CTGL avale el proceso y la selección.



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 7.0 CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 10 abril de 2024  Hora: 8:00 am	Pagina web:  <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a>  <a href="https://www.tierradentro.co">https://www.tierradentro.co</a>  Cartelera Alcaldia Municipal PÁEZ  Cartelera de la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Cxhâçxa
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 10 abril de 2024  Hora: a partir de las 09:00 a.m	<b>Para:</b>  <a href="mailto:convocatorias.contratacion@tierradentro.co">convocatorias.contratacion@tierradentro.co</a>  <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a>  <a href="mailto:eliud.perdomo@adr.gov.co">eliud.perdomo@adr.gov.co</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Fecha: 11 de abril de 2024  Hora: desde las 8:00 am hasta las 02:00 p.m	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso esta se realizara el día de 8:00 a.m a 2: 00 p.m y deberán ser enviadas a los siguientes correos:  <a href="mailto:convocatorias.contratacion@tierradentro.co">convocatorias.contratacion@tierradentro.co</a>  <a href="mailto:jean.montoya@adr.gov.co">jean.montoya@adr.gov.co</a>  <a href="mailto:eliud.perdomo@adr.gov.co">eliud.perdomo@adr.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Fecha: 12 de abril de 2024  Hora: desde las 8:00 am hasta las 02:00 p.m	



## TERMINOS DE REFERENCIA

CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 17 de abril de 2024 Hora: 04:00 pm	
EVALUACION DE OFERTAS	Fecha: 17 de abril de 2024. Hora: a partir de las 09:00 am	
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO	Fecha: 19 de abril de 2024 Hora: a partir de las 010:00 am	Pagina web: <a href="https://www.adr.gov.co">https://www.adr.gov.co</a> <a href="https://www.tierradentro.co">https://www.tierradentro.co</a>

\* El anterior cronograma es susceptible a cambios. Se establecerán los mecanismos de registro de las ofertas, por su orden de llegada y hora de recepción.

### 6 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formatoPDF a los siguientes correos:

**Para:** [convocatorias.contratacion@tierradentro.co](mailto:convocatorias.contratacion@tierradentro.co) [jean.montoya@adr.gov.co](mailto:jean.montoya@adr.gov.co)

**Asunto:** Presentación COMPRA CAMION DOBLETROQUE TDR 16. PIDAR 478

**Nota 1:** las ofertas deben llegar a los (2) correos publicados en el presente términos de referencia, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

**Nota 2:** en caso de empate se tendrá en cuenta la primera propuesta que haya sido allegada.

**Nota 3:** Deben anexar ficha técnica.

#### Anexos

1. FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA
2. FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
5. MODELO DE CONTRATO



## TERMINOS DE REFERENCIA

### ANEXO No. 1

#### CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Belalcázar Cauca, XXXXXXXX

**Señores**  
**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA**  
**ÇXHÂÇXHA**  
**E. S. D.**

Ref.: Términos de Referencia N° 016 del 2024, para la selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 478-2021 expedida por la ADR. Objeto: **REALIZAR LA COMPRA DE CAMIÓN DOBLE TROQUE** para la ejecución del proyecto denominado “**MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA**”, de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA.**
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:



## TERMINOS DE REFERENCIA

No. de contacto:

### ANEXO II FORMATO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		
Cedula		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		

Firma: \_\_\_\_\_

El día [día] del mes [mes] de [año]. [Indicar fecha de firma de la propuesta] \_\_\_\_\_



## TERMINOS DE REFERENCIA

### ANEXO III EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Diligenciar el siguiente cuadro con los datos indicados de acuerdo a la experiencia que acredita el proponente en sus certificados de experiencia

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Alcance de las actividades</b>	<b>Fecha de Finalización</b>

Firma: \_\_\_\_\_



## TERMINOS DE REFERENCIA

### ANEXO IV PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**PROYECTO:** “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A PRODUCTORES AGRÍCOLAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA COMPRA, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ PERGAMINO SECO EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ-CAUCA”

**Objeto:** REALIZAR LA COMPRA DE CAMIÓN DOBLE TROQUE

[Nombre e identificación del representante legal o de la persona natural Proponente], obrando en mi calidad de representante legal de manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los insumos a proveer:

Ítem	Bien servicio /	Unidad	cantidad	Características	Valor unidad	Valor IVA incluido	Valor total
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Firma: \_\_\_\_\_







## TERMINOS DE REFERENCIA

genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él.

### **SEXTA. GARANTIAS:**

Con base en los términos de referencia de la convocatoria numeral 3.7

**SÉPTIMA. CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado.

**OCTAVA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE.

**NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE.

**DECIMO. DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionar las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1-Terminos de referencia XX del XX de XXX de 2022 - Oferta presentada por el contratista con sus aportes 4- acta de Comité Técnico de Gestión Local-CTGL del XX al XX de abril de 2022.

**DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otro si, previa autorización del comprador.

### **DECIMA SEGUNDA: LUGAR DE ENTREGA- CANTIDAD A ENTREGAR:**

MUNICIPIO	VEREDA	NUMERO DE BENEFICIARIOS

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en Silvia – Cauca a los



## TERMINOS DE REFERENCIA

30 días de mayo de 202, lugar de ejecución del contrato.

---

### EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXXXX- X

REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

---

### EL CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: xxxxxxxxxxxxxx Dvx

REPRESENTANTE LEGAL